



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
RESUELTO N° DAL-108-PJ-2007 PANAMÁ 30 DE JULIO DE 2007

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la organización campesina denominada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y OTROS DE LOS REMEDIOS (ASPAORE)**, ubicada en la comunidad de Los Remedios, corregimiento de La Peña, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, se constituyó el día 30 de mayo de 2007.

Que la organización campesina en referencia tiene como finalidad promover la explotación racional de la tierra y elevar el nivel cultural de sus miembros, con la Asesoría Técnica del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que la misma ha cumplido con los requisitos legales establecidos y por lo tanto se hace necesario otorgarle la Personería Jurídica conforme lo establece el Artículo 2, Numeral 12 de la Ley 12 del 25 de enero de 1973.

Que luego de las consideraciones antes expuestas,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Otorgar la Personería Jurídica a la organización campesina denominada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y OTROS DE LOS REMEDIOS (ASPAORE)**, ubicada en la comunidad de Los Remedios, corregimiento de La Peña, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

**SEGUNDO:** Reconocer como Presidente y Representante Legal de dicha organización al señor **SEGUNDO ANTONIO MARTÍNEZ CABALLERO**, portador de la cédula de identidad personal N° 9-210-244. Esta designación se registrará por lo establecido en el Reglamento Interno de la citada organización.

**TERCERO:** Ordenar la protocolización de la presente resolución y los estatutos de la organización ante una Notaría Pública y su posterior inscripción en el Registro Público.

**CUARTO:** Advertir a la organización que cualquier modificación, reforma o adición a sus estatutos, deben ser notificados y aprobados por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Rural, para su validez.

**QUINTO:** Este resuelto empezará a regir a partir de su firma.

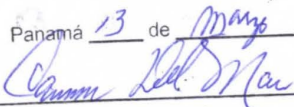
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley N° 12 de 25 de enero de 1973; Resuelto N° 1135 de 10 de octubre de 1973.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
GUILLERMO A. SALAZAR N.  
Ministro

EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de original.

Panamá 13 de Mayo de 2023  
  
Secretaria

  
ERICK FIDEL SANTAMARÍA  
Viceministro

